



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
DECRETO NUM. 678

LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 59, fracción XXXVI y 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, declara que han sido electos como Sub Auditores Superiores del Estado los Ciudadanos:

1. C.P. RAMÓN ERNESTO ICAZBALCETA CARRETE.
2. C. P. JAIME RAMOS RUIZ LURIA.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Los Sub Auditores Superiores del Estado, tomarán posesión de sus cargos a partir de la fecha en que rindan la protesta correspondiente y durarán en sus cargos por un periodo de siete años, a partir de esta fecha.

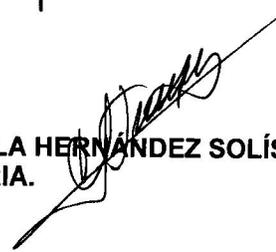
Comuníquese el presente Decreto al Titular de la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, 09 de noviembre de 2011.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA.


DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO.
SECRETARIO.


DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS.
SECRETARIA.


DIP. ZORY MARÍSTEL ZIGA MARTÍNEZ.
SECRETARIA.